

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 420/2016**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO**: El Expediente N° 36.184, año 2016, caratulado: “ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 32 – DS – 15 S/ROBO EN VIVIENDA OFICIAL AVP J.Z.SUR (EXPTE. N° 2314-AVP-15)”;

**CONSIDERANDO**: Que el presente sumario se inicia con motivo de la denuncia efectuada por el agente Juan Carlos DUMRAUF quien da cuenta que el día sábado 11 de julio de 2015, por la mañana, autores ignorados, previo a forzar la puerta trasera de una vivienda perteneciente a AVP, sustrajeron un (01) termotanque de 85 litros, marca Señorial. Que la vivienda se encontraba momentáneamente deshabitada y realizándose reparaciones en su interior.

Que a fs. 36) luce agregado el Dictamen N° 72-DS-2015 de la Dirección de Sumario, mediante el cual se considera que resultaría procedente declarar el archivo de las actuaciones administrativas atento a que no es posible imputar responsabilidad disciplinaria a ningún agente de la Administración de Vialidad Provincial.

Que mediante Resolución N° 513 AVP, obrante a fs. 41), se ordena el archivo de las actuaciones y su remisión a este Tribunal de Cuentas.

Que venidos los autos a este organismo, se expide en primer término la Asesoría Legal a fs. 46) y 48) mediante Dictamen N° 25/16 y N° 30/16 respectivamente, dictaminado que atento el estado y las constancias de las citadas actuaciones, correspondería el archivo de la misma, conforme el art. 48° inc. a) Ley V N° 71; que sin perjuicio de ello, el Asesor legal sugiere que deberían extremarse los controles de seguridad tendientes a evitar hechos similares.

Que a fs. 47) se expide el Contador Fiscal.-

**Por todo ello y lo previsto en el artículo 48° inciso a) de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero**: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

**Segundo**: Regístrese y remítanse los actuados a la Administración de Vialidad Provincial.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON